

2.— De los comprendidos por el Decreto N^o 148, Gaceta Oficial N^o 5791, del 22 de Agosto de 1942, los siguientes:

Lotes	Puerto Plata	Nos. 2 al 4 inc.	27,300 Hect.
"	La Vega	" 6 " 19 "	138,500 "
"	Duarte	" 1 " 13 "	129,800 "
"	Meriño	" 1 " 5 "	50,000 "
"	Seibo	" 1 " 3 "	28,500 "
"	Samaná	" 1 " 5 "	45,700 "
			419,800 Hect.

Art. 2.— El Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional queda encargado de supervigilar la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102^o de la Independencia, 83^o de la Restauración y 16^o de la Era de Trujillo.

Decreto N^o 2983 que reorganiza la integración de la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.— G. O. N^o 6327, del 18 de Septiembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2983.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5^o de la Constitución de la República; y

VISTO el artículo 2 de la Ley N^o 550, del 1^o de abril del año 1944,

D E C R E T O :

UNICO.— Queda reorganizada la Comisión de Defensa del Café y del Cacao, para que esté integrada del siguiente modo: señor Rafael A. Espaillat, Presidente; señor J. Joaquín Cocco hijo, Vicepresidente; señores Luis E. Delmonte, Amable A. Tejeda, M. Martín de Moya y Luis Octavio Castillo, miembros.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102^o de la Independencia, 83^o de la Restauración y 16^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.